

ADJUDICA LICITACION PUBLICA QUE
INDICA.

Huépil, 15 de julio de 2011

DECRETO ALCALDICIO N°: 1105 /'11/

VISTOS :

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c. El Decreto Alcaldicio N°2006 del 31.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011
- d. La Ley N°19.886 que establece e Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- e. La Licitación Pública ID 3303-18-LP11 denominada "Construcción Pavimentación Calle Rosario Soto de Huépil".
- f. La Comisión de Apertura, Evaluación Y Adjudicación de la propuesta, nominada por Decreto Alcaldicio N°969 de fecha 22.06.2011
- g. El Acta de Apertura de la propuesta de fecha 24.06.2011
- h. El Informe Técnico de Adjudicación de la propuesta, de fecha 24.06.2011
- i. El Acuerdo N°379 de fecha 14.07.2011 del H. Concejo Municipal que aprueba el contrato de ejecución de obra con la empresa Claro, Vicuña, Valenzuela S.A.
- j. La Disponibilidad de Recursos en la cuenta del proyecto.

DECRETO

1. ADJUDIQUESE la Licitación Pública denominada "Construcción Pavimentación Calle Rosario Soto de Huépil ", al oferente **Claro, Vicuña, Valenzuela S.A., RUT [REDACTED]** para que ejecute los servicios licitados en un plazo de 120 días corridos
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado de **\$233.969.590**, impuesto incluido, en la cuenta destinada al proyecto
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- LHL/FMMB/FJDA/ncr

